SECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

HÉCTOR MAURICIO LEÓN ROBLES, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO REMITE A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, LA CUENTA DE COBRO PARCIAL No. 01:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WILLIAM BAUTISTA NAVARRO	No CONTRATO: 0574-24

DETALLE:

PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL (●) ACTA DE LIQUIDACIÓN ()
OTRA _____

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

() CUENTA DE COBRO

() ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ()

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
CUENTA DE COBRO PANTALLAZO SECOP II CERTIFICACION BANCARIA ACTA PARCIAL SEGURIDAD SOCIAL ACTA DE INICIO R P - C D P - CEPAA BANCO DE PROYECTOS CONTRATO ANEXO DE CONDICIONES RUT		

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
CUENTA DE COBRO PANTALLAZO SECOP II CERTIFICACION BANCARIA ACTA PARCIAL SEGURIDAD SOCIAL ACTA DE INICIO R P C D P CEPAA BANCO DE PROYECTOS CONTRATO ANEXO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS RUT		

CON

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

Barrancabermeja, marzo 14 del 2024

CUENTA DE COBRO PARCIAL N° 01
Contrato No. 0574-24

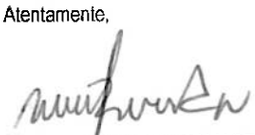
EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890.201.900-6

DEBE A:

WILLIAM BAUTISTA NAVARRO
C.C. No. **91479283** de **BUCARAMANAGA**

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 4.200.0000**)		
POR CONCEPTO DE:	**ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL 01**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° **0574–24**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARIA DE ESPACIO PUBLCO Y CONTROL URBANO**	
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	**14 DE FEBRERO de 2024**	
	13 DE MARZO de 2024	
NOTA 1: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, no he contratado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad realizada, parágrafo 2 del articulo 383 del Estatuto Tributario Nacional.		
NOTA 2: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que para el periodo relacionado cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el 40% de la totalidad de mis ingresos como prestador de servicios percibidos en la entidad territorial.		
NOTA 3: Me permito **AUTORIZARLES** para que se realice el pago correspondiente a esta cuenta de cobro, a través del Sistema de Transferencia a la:		
ENTIDAD BANCARIA: TIPO DE CUENTA: CUENTA NUMERO:	**BANCO DE BOGOTA** **CUENTA DE AHORROS** **N° 013112891**	**DEL CUAL SOY TITULAR**

Atentamente,



WILLIAM BAUTISTA NAVARRO
C.C. **91479283 DE BUACARAMANGA**
Dirección: **Carrera 23 #54-25**
Correo Electrónico: **w.bautistanavarro@gmail.com**
Teléfono: **3102060659**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5934009
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generacion del estado	2 dias de tiempo transcurrido
Número del contrato	CONTRATO 0574-24
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	13/06/2024 11:00:00 PM
Tiempo adiciones en dias	0 dias
Liquidación	☐ Si ☑ No
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No
Reversión	☐ Si ☑ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

WILLIAM BAUTISTA NAVARRO

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 91179283

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
WILLIAM BAUTISTA NAVARRO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: WILLIAM BAUTISTA NAVARRO — Fecha de aprobación: 12/03/2024 7:33:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: [illegible] — Fecha de aprobación: [illegible]

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5934009_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☑ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5934009
Proveedor	WILLIAM BAUTISTA NAVARRO
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CALLE 48 # 21 - 34
Ubicación	CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País	COLOMBIA
Departamento	Santander
Municipio	Barrancabermeja
Dirección	CALLE 48 # 21 - 34
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 48 N. 21A-15	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.PCCNTR.5934009

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								16.800.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.00	UN	16.800.000,00	16.800.000,00	16.800.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 2 días de tiempo transcurrido (12/02/2024 7:00:51 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
anexos condiciones.pdf	anexos condiciones.pdf	(detalle)
Banco de proyectos.pdf	Banco de proyectos.pdf	(detalle)
cdp.pdf	cdp.pdf	(detalle)
cepaa.pdf	cepaa.pdf	(detalle)
estudios previos.pdf	estudios previos.pdf	(detalle)
idoneidad_2024021003292150.pdf	idoneidad_2024021003292150.pdf	(detalle)
inexistencia.pdf	inexistencia.pdf	(detalle)
INVITACION.pdf	INVITACION.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Hector mauricio Leon R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadania	Número de documento	1096204307	Guardar y notificar
Supervisor	Hector mauricio Leon R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadania	Número de documento	1096204307	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Si ☑ No	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No	16.800.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No	
	Total	16.800.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021680810093	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

24-00596	CDP	No validado		16.800.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
24-00868	Presupuestal (CDP)	-	No validado	16.800.000 COP	16.800.000 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 16.800.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 16.800.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona BAUTISTA NAVARRO,WILLIAM identificado(a) con CC 91479283 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 013210984 desde el 08 de mayo de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONTRATO No.	0574-**24**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	WILLIAM BAUTISTA NAVARRO
IDENTIFICACION:	91479283 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARIA DE ESPACIO PUBLCO Y CONTROL URBANO
VALOR:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $16.800.000 M/CTE
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
DURACION:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE ESPACIO PUBLICO CONTROL URBANO
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	TRECE (13) DE JUNIO DE 2024

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0574-24

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **HECTOR MAURICIO LEON ROBLES – SECRETARIO DE ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO** - Supervisor del contrato N°. **0574-24** y **WILLIAM BAUTISTA NAVARRO**– Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades N°. 01** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024 **hasta el TRECE (13) DE MARZO DE 2024** con las actividades descritas en el contrato N°.**0574-24,** tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
1.Apoyar en la formulación ejecución de estrategias tendientes a desarrollar los objetivos propuestos en el marco del proyecto implementación de estrategias orientadas a garantizar el goce y disfrute del espacio público en el Distrito de Barrancabermeja	-Introducción y certificación del proyecto Implementación de estrategias orientadas a garantizar el goce disfrute del espacio público control urbano del distrito de Barrancabermeja a la secretaria de planeación distrital - Reunión con la subsecretaria de subcontratación con el fin de llevar a cabo el proceso de elaboración de Urbanismo Táctico, efectuándose el día 22 de febrero en la sala de juntas de la oficina distrital de planeación, eligiendo mediante el mecanismo de tienda virtual, la adquisición de los materiales para el UT -Apreciación emitida por el equipo de urbanismo táctico con el fin de identificar los mejores espacios para la implementación de dicho urbanismo, dándole prioridad a el cambio del sector, dinamizándolo para que la comunidad en general disfrute goce de estas nuevas acciones	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas
2. Brindar asistencia técnica en el análisis y tratamiento de la	Mediante las actividades desarrolladas por el personal que se encuentra a disposición de la secretaria se ha intervenido sectores que	Se adjunta en C.D. con las evidencias

información recopilada en las actividades desarrolladas en el ejercicio de las funciones de la secretaria de espacio público, a través de la elaboración de informes	regularmente han sido apropiados por ciertos comerciantes formales e informales los cuales no han respetado el espacio público a el cual todos los ciudadanos tenemos derecho de disfrutar, por lo cual se han tenido que tomar acciones como levantamiento de carpas, publicidad en exteriores reacomodamiento del sitio, pago por el uso del espacio público, etc	de las actividades ejecutadas.
3.Colaborar con la elaboración de la documentación relacionada con la planeación, coordinación y ejecución del proyecto de implementación, así como de las actividades tendientes a la vigilancia, control, y recuperación del espacio público que lleva a cabo la secretaria de Espacio Público con el fin de brindar información oportuna, para el correcto desarrollo de los objetivos propuestos	Presentación y certificación del proyecto Desarrollo e implementación de acciones para el seguimiento control urbano del Distrito de Barrancabermeja a la secretaria de planeación distrital -En el cumplimiento de las actividades del proyecto implementación de acciones para el seguimiento y control urbano, requiriéndose de un personal tanto profesional como no profesional el cual queda encauzado en vigilar, controlar recuperar el espacio publico atreves de las diferentes acciones que permite la ley y que las facultades que le fueron asignadas a la secretaria, con el fin de fomentar el libre acceso por parte de la comunidad a el espacio público en el distrito de Barrancabermeja,	Se adjunta en C.D con las evidencias de las actividades ejecutadas
4. **Las demás inherentes con el objeto del contrato, asignadas por el superior inmediato**	Asistencia a los eventos de coordinación del plan de distrital desarrollo -colegio Normal, febrero 16. La masiva asistencia de la comunidad para plasmar sus necesidades más urgentes, ya identificadas mediante diferentes formatos puestos a disposición de la comunidad en general. Colegio camilo torres, febrero 27 Se presentó la comunidad con las propuestas que se tenían en el área de la tecnología las cuales fueron abordadas por las secretarias involucradas, haciendo de esto un espacio analítico con el fin de brindar un aporte a la solución que expresa la comunidad	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría de Espacio público y control Urbano

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que sobre valor y forma de Pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTCE(16.800.000)** que serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (04)** Pagos contenidos en: **A) TRES (03)** pagos equivalentes cada uno a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTCE($4.200.000) por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTCE($4.200.000) por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.

3. BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	**$16.800.000**	
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 01		***$4.200.000***
VALOR SIN EJECUTAR		$12.600.000
SUMAS IGUALES	**$16.800.000**	**$16.800.000**

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente los días del mes de **febrero de 2024**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 4544512076			
Periodo cotizado	De	Febrero 14 de 2024	
	Hasta	Febrero 29 de 2024	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$ 152.400	0	$ 152.400
Salud	$ 119.000	0	$ 119.000
ARL	$ 5.000	0	$5.000
Totales	**$276.400**	**0**	**$276.400**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTCE **($4.200.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. **01.**

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato N° 0574-24 a nombre de WILLIAM BAUTISTA NAVARRO

7. El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, Pantallazo de aprobación de esta cuenta en Secop II, Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 02 ABR 2024

HECTOR MAURICIO LEON ROBLES
Secretario de **ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO**

WILLIAM BAUTISTA NAVARRO
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó			
Reviso Aspectos jurídicos	Juan Victor Hugo C.O		02/04/24
Reviso Aspectos técnicos y financieros	Ivana C Ramirez		02/04/24.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91479283
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILLIAM BAUTISTA NAVARRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 23 N 54 - 25	TELÉFONO	1111111
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)?			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4544512076		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	febrero AÑO	2024
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/03/20	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9998081706

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 152.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.400	$ 0	$ 152.400
SUBTOTALES:										$ 152.400	$ 0	$ 152.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 119.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.000	$ 0	$ 0	$ 119.000
SUBTOTALES:													$ 119.000	$ 0	$ 0	$ 119.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.000	$ 5.000	$ 0	$ 0	$ 5.000
SUBTOTALES:									$ 5.000	$ 0	$ 0	$ 5.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES									
																											PENSIÓN								SALUD							ARP																					
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE										
1	CC 91479283	BAUTISTA NAVARRO WILLIAM	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.680.000				NO	14															230301-PORVENIR	17	$ 952.000	$ 152.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 152.400	EPS005-SANITAS S.A.	17	$ 952.000	$ 119.000	$ 0	$ 119.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	17	$ 952.000	91479283	$ 5.000	17	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0										

TOTAL	$ 276.400

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91479283
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILLIAM BAUTISTA NAVARRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 23 N 54 - 25	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4544512076**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO:	2024	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaàa/mm/dd):	2024/03/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998081706		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 152.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 152.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 119.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 119.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 5.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 5.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 276.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 276.400**

ACTA DE INICIO

CONTRTO:	0574-24
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**WILLIAM BAUTISTA NAVARRO**
IDENTIFICACIÓN:	91.479.283 de Bucaramanga
TELÉFONO:	3102060659
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24-00596 del 29-01-2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	24-00868 del 14-02-2024
FECHA DE INICIO:	Catorce (14) de febrero de 2024
FECHA TERMINACION:	Trece (13) de junio de 2024
SUPERVISOR:	Secretario de Espacio Público y Control Urbano.

ACTA DE INICIO

En Barrancabermeja, el día Catorce (14) de febrero de 2024, en las instalaciones de Secretaría de Espacio Público y Control Urbano del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron **HÉCTOR MAURICIO LEÓN ROBLES**, en calidad de Supervisor del contrato y **WILLIAM BAUTISTA NAVARRO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91.479.283 de Bucaramanga, Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día doce (12) de febrero de 2024, WILLIAM BAUTISTA NAVARRO, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de No. 0574-24, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	24-00596	29-01-2024	2.3-45-4502-1000-001-210093-2.3.2.02.02.008	$16.800.000
R.P.	24-00868	14-02-2024	2.3-45-4502-1000-001-210093-2.3.2.02.02.008	$16.800.000

3. Que al momento de la suscripción de la presente acta de inicio, la contratista aportó el certificado de afiliación a la ARL POSITIVA, cuyo estado de afiliación es ACTIVO

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio el día Catorce (14) de febrero de 2024, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios N° 0574-24 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

HÉCTOR MAURICIO LEÓN ROBLES
Secretario de Espacio Público y Control Urbano
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

WILLIAM BAUTISTA NAVARRO
CONTRATISTA
C.C. 91.479.283 de Bucaramanga

A 13

Alcaldia Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 8690201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 24-00596

Fecha de vencimiento 31-12-2024

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición Enero 29 de 2024

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC- NA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJEUCTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO.
006-650-0713-24

Solicitante : SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICO Y CONTROL URBANO

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-45-4502-1000-001-210 093-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	16,80[illegible].00
		Total Certificado	16,80[illegible].00

Por un valor de : DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2021680810093	PROYECTO: Implementación de Estrategias orientadas a garantizar el goce y el disfrute del espacio público y control urbano del Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	16,80[illegible].00
		Total total	16,80[illegible].00

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
83118	Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	RECURSOS PROPIOS	16,80[illegible].00
		Totales	16,80[illegible].00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

EPO 097

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 0890201400

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 24-00868

Vigencia fiscal 2024

Fecha de compromiso Febrero 14 de 2024

Beneficiario : BAUTISTA NAVARRO WILLIAM NIT : 0091478283

No. C.D.P : CD : 24-00596 Fecha de expedición del C.D.P : 29-01-2024

Tipo de compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Documento : 20240074 Fecha : 12-02-2024 Vence : 31-12-2024

OBJETO : CD 24-00596, SEGÚN: PROI - DOC: NA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO. 006-650-0713-24

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-45-4502-1000-001-210 093-2.3.2.02.07.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	16,800,000.00
		Total compromisos	16,800,000.00

Por un valor de: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2021640510083	PROYECTO: Implementación de Estrategias orientadas a Garantizar el goce y el disfrute del espacio público y control urbano del Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	16,800,000.00
		Total total	16,800,000.00

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
R311P	Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	RECURSOS PROPIOS	16,800,000.00
		Totales	16,800,000.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICACION

EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2024

El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019

Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	650

FECHA DE EMISION 22/01/2024
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
80111600	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJEUCTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO.	4 MESES	2.3-45-4502-1000-001-210093-2.3.2.02.02.008	R001	16000000

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
ADMINISTRADORA DEL PAA

Secretaria de Recurso Físico

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO A TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO.,**

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades específicas que el contratista debe realizar para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, se encuentran estipuladas en los Estudios Previos e Invitación de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios Previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** El contratista responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **h)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos dando aplicación a la **Resolución N°. 3597 de 2013** del Ministerio del Trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: **1)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2)** Pagar en forma oportuna los honorarios pactados, so pena de reconocer el pago de intereses moratorios equivalentes a la tasa de interés legal (0,5% mensual), si dentro de los diez días hábiles siguientes al cobro efectuado por el contratista sobre los valores adeudados por el contratante, ésta no procede

a su pago. **3)** Efectuar los descuentos legales sobre el valor mensual de los honorarios a que hubiere lugar. **4)** Suministrar oportunamente los medios necesarios para la ejecución del objeto contractual. **5)** Las derivadas de la **Resolución N°. 555 de abril 5 de 2023** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y/o con la que se encuentre en vigencia en relación con la adopción de los protocolos de bioseguridad.

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y las actividades a desarrollar establecidas en los estudios previos del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley. **c)** El contratista será responsable de cumplir con las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y/o con la que se encuentre en vigencia en relación con la adopción de los protocolos de bioseguridad, y con los lineamientos y medidas tomadas por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución. es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el **31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2024,** en cumplimiento del **Principio de Anualidad** de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)** Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma **CUATRO (4)** Pagos contenidos en: **A) TRES (3)** pago parcial equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de acta parcial mensual y, **B) UN (1) último pago** equivalente a la suma **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000),** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. El anterior valor se pagará en mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción del supervisor, evidencias de las actuaciones contractuales realizadas y constancia del pago de los aportes correspondientes a seguridad social de cada mes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de actas de cumplimiento parcial y final, firmado por el supervisor del contrato. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2° y parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central para el efecto imputado al numeral **2.3-45-4502-1000-001-210093-2.3.2.02.02.008, Fuente Financiación Recursos Propios, por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-**00596 de enero 29 del 2024** y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No. 650 **de enero 22 de 2024**, código UNSPSC **80111600.**

CLÁUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaría de Espacio Público y Control Urbano del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las

establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015 - **MANUAL DE CONTRATACIÓN** del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL **RIESGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."* Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido. Una vez en firme la cesión, el CESIONARIO subroga la posición contractual, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato. La solicitud elevada por el CONTRATISTA, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se ha de tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios aquí suscrito se realiza para el cumplimiento de los fines estatales la entidad contratante por cuanto no se cuenta con el personal de planta que garantice el conocimiento profesional, técnico o científico que se requiere o los conocimientos especializados que se demanden. En tal sentido, el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse de los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo siempre que de ello no se deriven mayores costos para la entidad contratante, ni se causen otros perjuicios. **c).** Por incapacidad o licencia médica manifestada por el contratista que le impida cumplir con las obligaciones contractuales. **d).** En los eventos en que el contratista desee hacer efectivo el goce de la prestación económica de la licencia de maternidad (Reconocida por parte de la EPS a la que se encuentre afiliada) y como consecuencia de ello, no pueda cumplir con las obligaciones contractuales, deberá presentar ante la secretaría competente la solicitud de suspensión del contrato, con el fin de ser revisada por parte del supervisor, para verificar y garantizar tanto los derechos que le asisten, como los principios contractuales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. **PARÁGRAFO.** Las partes pactan, que al momento del término de ejecución y cumplimiento del objeto contractual del mismo, que se suscribió para dar cumplimiento a los fines estatales y amparado en el principio de solidaridad para garantizar el fuero de maternidad se le reconocerá a la mujer embarazada las cotizaciones respectivas a la seguridad social en salud que se generen después de la cesación de la relación contractual y hasta el momento en que la mujer acceda a la prestación económica de la licencia de maternidad que le debe cubrir su correspondiente EPS, de acuerdo a las cotizaciones que ha venido realizando al sistema de seguridad social. Lo anterior de conformidad a lo establecido por la Ley contractual que señala que los contratos de prestación de servicios y de cooperativismo, están excluidos por nuestra legislación como fundamento de una relación laboral. La suspensión en todo caso, procede, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16. 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL MINISTERIO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la mencionada ley. PARÁGRAFO: En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o que este no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. EL DISTRITO, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de EL CONTRATISTA. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente, y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de EL CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará al DISTRITO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato o convenio. En caso de incumplimiento parcial el DISTRITO podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato o convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descontado de las partidas que le adeude el CONTRATANTE al CONTRATISTA. Tanto de la entrega como la devolución de los elementos se dejará constancia mediante acta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA **SEGUNDA. -** MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS **CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barrancabermeja, la Secretaría Jurídica recibirá notificaciones en la carrera 5 No. 50-43 Piso 2 Sector Comercial, y el CONTRATISTA recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. En virtud de lo anterior se autoriza la notificación a través de medio físico o electrónico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – CONFIDENCIALIDAD: -El contratista se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto N°. 019 de 2012, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, el presente contrato no será objeto de liquidación. No obstante, las partes acuerdan liquidarlo de común acuerdo.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, y tendrá como requisitos de ejecución el **registro presupuestal** y el comienzo de la cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales por parte de EL CONTRATISTA, derivada de la **afiliación a ARL;** y cuando aplique, la aprobación de las garantías por parte de la **SECRETARÍA JURÍDICA. PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no hace entrega de los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración de presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del DISTRITO, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte de CONTRATISTA.

Aprobó:
HÉCTOR MAURICIO LEÓN ROBLES
Secretario de Espacio Público y Control Urbano
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyectó: Karolina I. Flórez
CPS Abogada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960394605

(415)7707212489984(8020) 000001496039460 5

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 4 7 9 2 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 7 9 2 8 3	1 9 9 3 0 9 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAUTISTA	NAVARRO	WILLIAM	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CR 23 54 25 BRR TORCOROMA

42. Correo electrónico: w.bautistanavarro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 2 2 1 6 6 4	3 1 0 2 0 6 0 6 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 9	2 0 0 8 0 6 2 3	7 4 1 0	2 0 0 8 0 6 2 3	4 2 9 0 / 4 7 2 1	1 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 01 / 08 : 52: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la politica de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BAUTISTA NAVARRO WILLIAM

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-11-2023 09:02:51AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO